

RELATORIO 2005

**Relación de los hechos más importantes ocurridos
en Uruguay durante 2005 que afectaron la Libertad
de Expresión, la Libertad de Prensa
y el Derecho a la Información**

**ASOCIACIÓN DE LA PRENSA URUGUAYA
APU • PIT-CNT • FIP**

RELATORIO 2005

**Relación de los hechos más importantes ocurridos
en Uruguay durante 2005 que afectaron la Libertad
de Expresión, la Libertad de Prensa
y el Derecho a la Información**

**ASOCIACIÓN DE LA PRENSA URUGUAYA
APU • PIT-CNT • FIP**

*"No puede haber libertad de prensa si los
periodistas ejercen su profesión en un entorno
de corrupción, pobreza o temor".*

Federación Internacional de Periodistas (FIP)

RELATORIO 2005

Relación de los hechos más importantes ocurridos en Uruguay durante 2005 que afectaron la Libertad de Expresión, la Libertad de Prensa y el Derecho a la Información

Consideraciones Generales

En actuaciones de oficio o a petición de parte, la Comisión de Libertad de Prensa de la APU documentó a lo largo de 2005 una serie de hechos que constituyen violaciones o amenazas a la libertades de expresión, de prensa y al derecho a la información.

El 2005 fue un año de claros y oscuros para la libertad de expresión y el derecho a la información en Uruguay. Entre los hechos negativos constatados que afectaron a los periodistas se cuentan: secuestros, agresiones físicas, amenazas de muerte, coacciones, censuras, represión antisindical, demandas civiles y penales y hostigamiento verbal por parte de algunos gobernantes.

Como elemento positivo hay que destacar varias sentencias de juzgados y tribunales civiles o penales que absolvieron de responsabilidad a periodistas denunciados o demandados por cumplir legítimamente su trabajo. En estas sentencias la Justicia afianzó la jurisprudencia que establece la prevalencia de la libertad de expresión sobre otros derechos fundamentales cuando está en juego la información de interés general o la crítica a la gestión de los funcionarios públicos.

También durante el 2005 se conformó, por primera vez, una amplia coalición de organizaciones sociales para trabajar por el derecho a la información y el acceso a la información pública en el país. Este grupo, que impulsó e integra la APU, presentó en el mes de noviembre un anteproyecto de ley de Acceso a la Información Pública —actualmente en consulta con diferentes especialistas— que se presentará a consideración del Parlamento a comienzos del 2006.

En octubre de 2005 la APU también apoyó a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) - Uruguay en la presentación en el Parlamento de un proyecto de ley de Radiodifusión Comunitaria para ampliar el ejercicio de la libertad de expresión a través de medios comunitarios.

Otros hechos a destacar

Durante el 2005 también se concretaron algunas medidas de gobierno que eran viejos reclamos de la APU.

El traslado del Ministerio de Defensa al Ministerio de Industria, Energía y Minería de la facultad de conceder frecuencias de radio y televisión constituyó una decisión positiva, que contempló un antiguo y persistente reclamo de este sindicato en ese sentido.

También fue un largo reclamo del sindicato el pasaje del canal 2 de Punta del Este gestionado por privados a la órbita de la televisión estatal, hecho que fue concretado por la actual administración de TVEO. El 2006 se inició con buenas perspectivas en materia de protección de la actividad sindical y negociación colectiva, ya que se accedió a los beneficios de la ley de fuero sindical. De ese modo se pone freno a la sistemática represión que varios empresarios periodísticos practicaban con sus trabajadores.

Además, la nueva puesta en marcha de los Consejos de Salarios, traerá aparejada una variante significativa que apunta a quebrar el entorno de pobreza que afecta directamente a la libertad de prensa.

Reclamamos a los poderes públicos.

Sin embargo, quedan pendiente de reformar varios aspectos de la legislación y la administración pública que limitan el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información. En ese sentido la APU reclama a los poderes públicos que disponga acciones en los siguientes asuntos:

a) Al Poder Legislativo.

Derogar los delitos de desacato, atentado contra el honor de un jefe de Estado extranjero, difamación e injurias, en especial cuando penalizan la expresión de informaciones de interés público y las expresiones de crítica a los gobernantes. Realizar esta reforma es, además, un imperativo del Estado para alinear la legislación interna con la Convención Americana de Derechos Humanos, que el país homologó en 1985.

Aprobar la ley de Acceso a la Información Pública y una ley Nacional de Archivos.
Aprobar una ley de Radiodifusión Comunitaria.

b) Al Poder Ejecutivo.

Revisar el sistema nacional de radiodifusión de acuerdo a criterios de legalidad (cumplimiento estricto con la ley de radiodifusión) y democratización del uso de las frecuencias.

Elevar al Poder Legislativo un proyecto de ley de radiodifusión, consensuado con las gremiales y las organizaciones de la sociedad civil, revisando la ley vigente aprobada durante la dictadura militar.

Disponer de mecanismos competitivos (licitación, concurso, etcétera) y transparentar el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión hacia el futuro.

Disponer en los medios de comunicación estatales, Canal 5 y TV Ciudad, llamados a concurso para proveer el ingreso de periodistas y otros trabajadores de la comunicación, en especial en Canal 5, en donde en el 2005 se registraron ingresos por designación directa de la dirección.

Regularizar la situación de los trabajadores de Televisión Nacional que se encuentran bajo el régimen de "contrato cachet"

Disponer de mecanismos transparentes para el otorgamiento de la publicidad oficial.

Aplicar las leyes de defensa de la competencia en todas las áreas de la información que sea indispensable (radio, televisión, distribución de diarios y revistas, etcétera).

Remover del cargo de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación al funcionario Oscar Peri Valdez, sumariado por presunto abuso de funciones y responsable de un "instructivo" que cursó en febrero de 2003 a los fiscales a su cargo, en el que incluyó conceptos claramente restrictivos del ejercicio del periodismo y el derecho a la información.

Al sistema político.

En especial a los representantes de la ciudadanía y a los funcionarios de gobierno que respeten el trabajo de los periodistas. El hostigamiento a la prensa por parte de quienes deben someterse al escrutinio de la población, significa también una violación a la libertad de expresión de quienes deben garantizarla.

Hechos consignados

A continuación se detalla la relación de los hechos más relevantes ocurridos en 2005

ENERO

Jueves 6 El juez penal de octavo turno, Pablo Eguren, considera presentar una demanda civil por daño moral contra Canal 10 y el programa "Zona Urbana" si de lo expresado por sus conductores valora que se afectó su honor, según informa el semanario Búsqueda. Solicita que el Canal y la URSEC, le remitan los programas de "Zona Urbana" correspondientes a los días, 10, 17 y 24 de noviembre de 2004 en los que se refirieron a su actuación en el caso de la Dirección Nacional de Publicaciones Oficiales, editora del Diario Oficial.

Lunes 10 Una delegación de la APU se reúne con el futuro ministro de Trabajo, Eduardo Bonomi, y Jorge Bruni, a quienes se les plantea la necesidad de eliminar los delitos de comunicación y desacato, una nueva ley de radiodifusión, nueva reglamentación en la concesión de frecuencias, ley antimonopolio en medios de comunicación, distribución con criterios técnicos de la publicidad oficial, pasaje de telecomunicaciones del Ministerio de Defensa al de Educación y Cultura, libre acceso a la información pública, marco regulatorio para las radios comunitarias y la necesidad de la negociación colectiva, fuero sindical y libertades sindicales. Todos estos puntos son planteados como elementos que afectan el libre ejercicio del periodismo y la libertad de prensa.

FEBRERO

Miércoles 2 La APU denuncia despidos y represalia sindical en CX 12 Radio Oriental, cuyo permisario es la Iglesia Católica. Los cesados fueron subrogados por personas sin la idoneidad necesaria, provocando el detrimento de la calidad del producto informativo.

Lunes 7 Se informa en la prensa que la bancada de legisladores del EP.FA promoverá en el Parlamento la eliminación del delito de desacato y el libre acceso a la información pública, elementos que afectan la libertad de prensa.

Lunes 7 En un hecho sin precedentes, un juez del pueblo José Enrique Rodó, departamento de Soriano, ordenó que la Policía allanara la casa de un periodista para obtener la grabación de un programa de radio y argumentó que lo hizo para "aclarar situaciones" y evitar "malas interpretaciones". El juez Ulises García fue quién redactó el documento con el cual habilitó a la Policía a efectuar una inspección en la casa del periodista Dostin Armand Pílon, de Radio Centro de Cardona. La APU repudió lo sucedido y denunció que estos hechos no hacen otra cosa que alentar la autocensura de los periodistas que trabajan

en condiciones de presión, en lugares alejados y de reducidas posibilidades de trabajo. Luego de conocerse la denuncia de APU el mencionado magistrado dio marcha atrás a su medida, que en los hechos violentaba la libertad de prensa.

Martes 22

La libertad de expresión y el derecho de los periodistas a criticar el desempeño de personas que ocupan cargos públicos, fue la base por la cual la fiscal Mirtha Guianze pidió la absolución del periodista de Salto, Alberto Rodríguez Díaz, a quién un jerarca de la Intendencia del citado departamento había denunciado por el delito de difamación.

En primera instancia la jueza de Salto, María del Carmen Roybal, había absuelto al periodista, pero el funcionario municipal Dardo Curbelo apeló el fallo para buscar nuevamente su procesamiento en segunda instancia.

El juicio surgió por la muerte de un jaguar del zoológico de Salto y las fuertes críticas que el periodista Rodríguez Díaz formuló contra el funcionario municipal.

Viernes 25

La APU emitió un comunicado donde manifestó su preocupación por las trabas al trabajo que los periodistas tendrán para la cobertura de los actos de asunción del presidente electo Tabaré Vázquez.

MARZO

Viernes 11

Un Tribunal de Apelaciones revocó un fallo judicial de primera instancia emitido en el año 2003, que había condenado a dos periodistas de Canal 11 de Villa Rodríguez a responder económicamente por daños y perjuicios tras una demanda presentada por dos vecinos de esa localidad del departamento de San José, luego que los periodistas difundieran una entrevista a una persona que denunció por agresiones a quienes posteriormente presentaron la demanda.

En aquel entonces la resolución del juez Walter Burella condenó a los dos comunicadores, Alejandro Laguna y Susana Tomás, responsables del informativo "Agendario", a pagar 2.000 dólares cada uno por daños y perjuicios.

A los permisarios de la empresa Villa Cable Visión les solicitaron una reparación de 30 mil dólares, cosa que el juez desestimó.

El fallo en primera instancia generó inquietud en la APU y en la Asociación de Trabajadores de la Comunicación de San José, por entender que el mismo limitaba la libertad de información.

Viernes 11

El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de tercer turno, integrado por los ministros Ricardo Harriague, José Bonavota y Eduardo Borges, rechazó los argumentos del Ministerio Público y de una jueza de Paysandú, Dolores Sánchez, quienes habían obligado a un periodista a repetir la publicación de un texto en las páginas del diario "El Telégrafo", y con ello dio por concluido un polémico caso en el que tres dirigentes deportivos locales denunciaron al periodista José Balbis por "injurias".

Los denunciantes y también la jueza, pretendieron que además de pu-

blicar el texto, el periodista no criticara más a la dirigencia del fútbol de Paysandú en las páginas de "El Telégrafo".

- Martes 15** La Asociación de Trabajadores de TV Ciudad denuncia a la República y TV Libre haber difundido un video conteniendo imágenes del acto de instalación del nuevo Parlamento, "El Parlamento del cambio", sin respetar los derechos de autor, hoy reconocidos por ley al área periodística.
- Miércoles 16** El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de tercer turno absolvió al periodista salteño Alberto Díaz de la imputación que por el delito de difamación e injurias le formuló el funcionario municipal Dardo Curbelo, como consecuencia de la fuga y muerte de un jaguar del zoológico de Salto. La sentencia sostiene que "el periodista dio a conocer hechos de un evidente interés para la población de Salto" y que "el periodista ejerció su derecho a la crítica sobre un funcionario público, que brinda un servicio a la comunidad". El Tribunal de Apelaciones ubicó el derecho a la libertad de expresión en una posición de privilegio frente a otros bienes jurídicos, como el honor, cuando se formulan críticas a funcionarios públicos que además realizan actividad política. También advirtió que en una democracia es "inadmisible" la "persecución judicial" de periodistas por criticar a gobernantes. El Tribunal estuvo integrado por los ministros José Bonavota, Ricardo Harriague y Eduardo Borges, redactor del fallo.
- Sábado 19** El periódico "EL ECO" de Carmelo denunció que tres periodistas de la ciudad de Dolores renunciaron a sus cargos en la redacción de "La Voz de Dolores" como consecuencia de las presiones y acoso político a las que fueron sometidas por su director. Las periodistas renunciantes son Marcela Montesdeoca, Alejandra Castillo y María Luisa Mendoza, (también corresponsal de La República).
- Martes 22** La APU y la Asociación de Trabajadores de la Comunicación de San José denuncian que el periodista Pablo Fernández, que conduce el programa "Tarde o Temprano" de Radio 41 de San José, fue amenazado de muerte, luego de investigar un caso de corrupción de un funcionario público, quién posteriormente fuera procesado con prisión por un delito de abuso de funciones en casos no previstos por la ley. Fernández venía divulgando desde 2002 informaciones sobre casos de corrupción en oficinas departamentales del actual Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay.
- Jueves 24** El juez penal Rolando Vomero procesó con prisión a Robert de los Santos, por "dos delitos de violencia privada". El caso surgió en virtud de amenazas que esta persona lanzó contra periodistas del mensual barrial "Propuesta" y contra el director del noticiero de Tveo y conductor del programa "Poder Ciudadano", Miguel Nogueira, quienes habían criticado con dureza al neonazismo. Los responsables del mensual y Nogueira recibieron mensajes por correo electrónico con amenazas y luego una carta manuscrita, donde se les advertía que serían castigados de continuar con comentarios críticos hacia el nazismo.

En un allanamiento judicial a la casa de De los Santos se incautó material que evidencia la afinidad del procesado a movimientos neonazis.

Miércoles 30 La Dirección del canal cable VTV anuncia a sus empleados una reducción del personal del 30% de la plantilla, lo que representa 40 funcionarios. La APU demandó a los directivos rever la medida, como paso previo a la instalación de una mesa de diálogo en el Ministerio de Trabajo. En esa dependencia se presentó una lista de 22 trabajadores.

Jueves 31 El Director del diario La República y el periodista Roger Rodríguez son librados de culpa y cargo en el juicio de "la merluza negra". Ratifcaron sus dichos y el demandante desistió de la acción judicial.

ABRIL

Viernes 1 El juzgado letrado en lo Penal de cuarto turno de Maldonado negó a los periodistas del semanario "Búsqueda" la posibilidad de retirar el expediente en el que se tramitó la denuncia por registro ilegal de llamadas en su redacción, luego de que estos solicitaran formalmente fotocopiar el mismo al tomar conocimiento de que se había decretado el archivo de las actuaciones.

La magistrada actuante, Graciela Eustachio, argumentó que debía esperar la decisión de la Fiscal, en el sentido de si apelaba, o no, lo decretado.

Esgrimió incompetencia del tribunal en razón de lugar y la prescripción del delito que se investigaba.

No se pronunciaron sobre si había existido delito y quién lo habría cometido.

El ex senador y político colorado y ex director de la Revista Posdata, Manuel Flores Silva, fue el último compareciente interrogado con relación al caso, tras varias citaciones y un pedido de ser conducido por la Policía al juzgado.

Finalmente concurrió a una audiencia patrocinado en esa ocasión por el penalista Gonzalo Fernández

Jueves 7 La jueza penal de Maldonado, Graciela Eustachio, confirmó que autorizaba a los periodistas de Búsqueda a fotocopiar el presumario iniciado tras la denuncia de un registro ilegal de llamadas telefónicas del semanario, luego que el ex director de la revista "Posdata", Manuel Flores Silva, sea notificado como parte del mismo.

La magistrada dispuso el archivo tras un dictamen de la fiscal Gabriela Fossati.

Jueves 14 El presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol, Eugenio Figueredo, declaró en el juzgado penal de séptimo turno, a raíz de una publicación periodística en la cual se le responsabilizó como "autor intelectual" del atentado del que fue víctima (en 2004) el periodista deportivo Ricardo Gabito.

En su momento el juez penal Pedro Hackembruch, de conformidad con la Fiscal Dora Domenech, dispuso el procesamiento de tres implicados en el atentado a Gabito.

Daniel y Nelson Spillman, este último ex presidente del Consejo Único Juvenil de la AUF, fueron procesados por lesiones personales, especialmente agravado por "la promesa remuneratoria del autor material del disparo".

Daniel Spillman dijo que en un viaje que realizó con Figueredo a Punta del Este recibió una oferta de parte del presidente de la AUF, para atentar contra la vida Gabito.

Figueredo, si bien reconoció que viajó junto a Spillman al mencionado balneario, negó ante el juez haber hecho tal oferta.

Miércoles 20 Guardias de seguridad del equipo de fútbol Santos de Brasil, al culminar el partido con el local Danubio por copa Libertadores, agredieron al camarógrafo de la Empresa Tenfield, Julio González, a quién le rompieron material de trabajo.

Viernes 29 La APU se pronuncia ante una declaración de la Conferencia Episcopal Uruguay y los conceptos vertidos por varios obispos sobre los contenidos y la forma en que parte de los medios escritos uruguayos dieron a la información del nombramiento del nuevo Papa.

En la nota se reafirma que las discrepancias y diferencias de opiniones son propias de la democracia, por lo que los distintos énfasis, siempre que estos no falseen la información, no se contradicen con las normas éticas vigentes en el periodismo.

Rechaza las acusaciones generalizadas acerca de violaciones a la ética y del uso de la "mentira, la burla y la difamación" por parte de los periodistas, en relación al pasado del nuevo jefe del Vaticano.

MAYO

Viernes 6 Fue procesado sin prisión un dirigente nacionalista y músico, quién el martes 3 de mayo, día internacional de la libertad de prensa, agredió en su lugar de trabajo al periodista de Radio Rivera, Freddy Fernández Carranza.

El médico constató que el periodista presentaba "hematoma en región occipital izquierda y hematomas varias, en cara y labios".

Luego de la instancia judicial, el candidato a edil de Alianza Nacional, fue procesado por un delito de lesiones personales.

El magistrado le prohibió acercarse a 100 metros del lugar donde se encuentre el periodista.

Martes 10 La Suprema Corte de Justicia confirmó por unanimidad la sentencia a favor del periodista de Rocha, Gerardo Martínez, que condenó al ex asesor de la Intendencia de Rocha, Wilson Riet Correa, por un delito de injuria contra el comunicador.

La sanción impuesta al hermano del ex intendente municipal de Rocha, Irineu Riet, es de ocho meses de prisión, con suspensión condicional de la pena.

Viernes 13 El programa "Lanata.uy", que se emitía por Canal 12, sale al aire por última vez.

Lunes 16 La APU denuncia en un comunicado público la censura al programa

"Lanata. Uy" que se emitía por Canal 12. También condenó la práctica de censura contra los periodistas que desarrollaron investigaciones sobre personas notorias y funcionarios públicos.

El canal adujo razones de índole económica para el levantamiento del programa, pero estas razones fueron calificadas como "secundarias" por parte de los periodistas.

El periodista argentino Jorge Lanata dijo que su programa generó fuertes presiones que llevaron a esta decisión del medio de comunicación.

Lunes 23

La APU apoya declaración de la Asociación de Trabajadores de Televisión Nacional, donde rechazan las declaraciones del Ministro de Educación y Cultura, Jorge Brovetto, quién afirmó que "había baja profesionalización en los funcionarios del canal estatal" y por eso avalaba las destituciones realizadas en las últimas semanas por la nueva directora del canal, Sonia Breccia.

Se reafirma que de no mediar el profesionalismo y dedicación del personal del canal, todas las carencias en este medio de comunicación harían imposible la puesta al aire de la señal televisiva de todos los uruguayos.

Lunes 23

La APU repudia la agresión física de la que fue objeto el periodista deportivo, Javier Máximo Goñi, el domingo 22 de mayo, a manos de un grupo de violentos parciales identificados con enseñas y vestimenta de Peñarol, quienes además provocaron importantes daños en el vehículo del colega a la salida del Estadio Centenario.

Martes 24

La ex vicepresidenta del Banco República y ex directora de la Corporación Nacional para el Desarrollo, Milka Barbato, anunció acciones legales contra el periodista Jorge Lanata, por daños y perjuicios patrimoniales y morales por 700 mil dólares.

Lanata respondió que todo lo que se dice en el informe que emitió en Canal 12 es verdad; "yo estoy convencido que lo es", "Barbato debería estar presa y no guardando videos", señaló.

Sábado 21

El diario Centenario de Cardona denuncia limitaciones al acceso a información pública al negársele las actas de sesiones de la Junta de Florencio Sánchez, del departamento de Colonia. La APU lo califica como un claro ataque a la libertad de prensa y de información.

Luego de casi 2 años la Intendencia de Colonia no hizo lugar a la solicitud de las actas, aduciendo que se trataba de un "documento de contralor interno".

Viernes 27

El periodista argentino Jorge Lanata anunció que presentará ante la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, una denuncia contra Canal 12, por haberle levantado el programa Lanata. uy.

Lunes 30

El sindicato de Tveo reclamó a la directora Sonia Breccia que no realice contrataciones irregulares de personal y que los ingresos se hagan mediante "concurso abierto".

El presidente del sindicato, Carlos Segovia, indicó que la mayoría de los ingresos ha sido de personas vinculadas a Sonia Breccia, a AM Libre y TV Libre.

Martes 31 La APU condena las amenazas de muerte recibidas por los periodistas de TV Libre, Gustavo Martínez y Marcelo Borrat, conductores del programa "Juramento Hipocrático", quienes investigaban actos delictivos relacionados con los denominados promotores del Banco de Previsión Social.

Martes 31 La Asociación Duraznense de Prensa denuncia que los colegas deportivos de AM 1430 Radio Durazno fueron agredidos por un grupo de hinchas en el estadio Municipal de la Ciudad de Pando, en ocasión del partido Wanderers Durazno y Real Sicco de Toledo. La denuncia fue presentada en la APU y la Organización del Fútbol del Interior, O.F.I.

JUNIO

Jueves 2 El Banco de Seguros del Estado destinó casi 7 millones de dólares a publicidad sin criterios técnicos y las nuevas autoridades podrían derivar el tema a la Justicia.

El nuevo directorio encabezado por Gustavo Vilaró, anunció que revisará los criterios de asignación de la publicidad oficial para terminar con el reparto discrecional de fondos, según declaraciones al Semanario Búsqueda.

Viernes 3 Piden cinco meses de prisión para el Director de Radio Acuarela, Juan José Palacio, por injurias contra el Intendente de Cerro Largo, Ambrosio Barreiro.

Lunes 6 El diario "El Observador" informa que los enviados de Canal 12, Alejandro Figueredo y el camarógrafo Claudio Zabala, padecieron la censura de la Empresa Tenfield, que les impidió hacer tomas a bordo del vuelo charter de Pluna en el que viajaba la selección Uruguaya de Fútbol. La Empresa Tenfield adquirió todos los derechos de televisación del fútbol uruguayo.

Lunes 6 El periodista Daniel Hardy Coll fue víctima de amenazas y patoterismo en momentos en que efectuaba una cobertura sobre la existencia de un autódromo clandestino en el departamento de Canelones.

Lunes 6 El senador socialista José Korzeniak acusó genéricamente a los periodistas Búsqueda y de El Observador de "ser un instrumento que trabaja para la derecha y para los partidos tradicionales".

Martes 7 El diario La República denuncia una nueva amenaza contra el periodista Marcelo Borrat, conductor del programa "Juramento Hipocrático" que se emite por TV Libre. Se trataría de organizaciones que fueron denunciadas en su programa y que están vinculadas a la contratación de personas para hacer socios a mutualistas, a través del BPS.

Miércoles 8 El juez letrado en lo penal de primer turno, Juvenal Xavier, procesó con prisión al director de una radio de Cerro Largo por el delito de injurias. Se basó en un pedido del fiscal y dispuso una pena de cinco

meses de prisión, que quedó en suspenso porque se trataba de un primario.

Juan José Palacio, propietario de Radio Acuarela de Cerro Largo, se retractó de sus afirmaciones, pero esta no fue aceptada por el jefe comunal. Deberá permanecer con vigilancia policial durante un año.

Viernes 17 La APU rechaza imputaciones del gobierno. Ante las declaraciones de jerarcas del gobierno acusando a los medios de comunicación de montar una campaña en su contra, la APU recuerda que la labor de los trabajadores de los medios es registrar e investigar dichos y hechos de los distintos actores de la sociedad, con el fin de que la población acceda a la información de lo que acontece.

En un comunicado se establece que en todo caso las acusaciones referidas a operaciones tendentes a desprestigiar al gobierno, de las que éste afirma su existencia, deberían identificar a los agentes que las montan.

La APU recuerda que no es al mensajero a quién se debe hacer responsable de los aciertos o errores de los actores de la sociedad.

Domingo 19 Fue agredido el fotógrafo Carlos Techera cuando cumplía funciones para el diario Crónicas de Mercedes. El agresor fue Leonardo Mondada, un conocido comerciante de la zona.

Martes 21 La Directora de Tveo, Sonia Breccia, fue amenazada de muerte a través de una carta que encontró en su despacho del canal.

Jueves 23 La fiscal nacional letrada en lo penal de decimosegundo turno, Dora Domenech, solicitó al Tribunal de Apelaciones en lo penal de tercer turno que confirme la condena a cinco meses de prisión, dictada por un juzgado letrado de Paysandú, para el periodista, Carlos Dogliani. El reportero fue acusado de haber incurrido en los delitos de "difamación e injuria" por el Intendente de Paysandú, Alvaro Lamas, en marzo de 2004.

Dogliani informo en varios artículos que la comuna permitió que un estanciero pagara sólo 30 mil dólares para cancelar una deuda de 322 mil dólares que mantenía con la Intendencia.

La APU criticó duramente el fallo de los magistrados de Paysandú, por atentar contra la libertad de información.

JULIO

Martes 5 La APU denuncia que el sábado 2, en el partido Peñarol – Miramar Misiones, en el Estadio Luis Franzini, fueron insultados los periodistas y operarios de Sport 890, y la cabina dañada por proyectiles lanzados por parciales identificados como hinchas de Peñarol, poniendo en riesgo la vida de quienes cumplían labores profesionales.

Viernes 15 La APU condena las amenazas de muerte contra Victoria Alfaro, Presidenta de la Asociación de Periodistas de Tacuarembó, con motivo de la presencia del colega Ricardo Gabito en esa ciudad. El hecho es denunciado ante las autoridades del Ministerio del Interior.

- Jueves 21** El Tribunal de Apelaciones en lo penal de tercer turno revocó por unanimidad la sentencia a cinco meses de prisión contra el periodista Carlos Dogliani por el delito de difamación, al considerar que la crítica a los funcionarios públicos "no solo es posible sino lícita", por lo que quién la realiza no tiene "ninguna responsabilidad penal", aún cuando utilice "términos exacerbadamente duros". El periodista había criticado al ex intendente de Paysandú Álvaro Lamas.
- Viernes 22** La Justicia procesó sin prisión al autor de las amenazas de muerte contra la directora de Tveo, Sonia Breccia. El imputado fue un funcionario público perteneciente al canal, a quién el juez Julio Olivera Negrín le tipificó "violencia privada". Más de 100 trabajadores del canal firmaron una carta donde respaldan a su compañero y sostienen que se está cometiendo un "gravísimo error".
- Miércoles 27** Los periodistas Daniel Martínez y Álvaro Mondino de El Puente FM, la radio comunitaria del barrio de La Teja, recibieron amenazas telefónicas para que dejaran de ejercer su trabajo como comunicadores.
- Jueves 28** El ministro de Industria, Jorge Lepra, manifestó que se cortaron los gastos "vergonzosos" en materia de publicidad en los tres principales entes del Estado. No había criterios técnicos ni profesionales para otorgar la publicidad oficial. Se terminó el "relajo", afirmó Lepra.
- Sábado 30** La Justicia investigará una denuncia de la Dirección General Impositiva contra los hermanos Rupenián, permisarios de Concierto FM, en la que los acusa de evasión y defraudación tributaria por una cifra que ronda los 10 millones de dólares.

AGOSTO

- Jueves 4** La Dirección General Impositiva, DGI, inició un juicio civil y otro penal contra la radio Concierto FM por evasiones impositivas que ascienden a una cifra cercana a los 10 millones de dólares, según anunció el director del organismo, Eduardo Zaidensztat. La DGI pidió al juez Ángel Cal la clausura de esa emisora por seis días. El magistrado accedió, pero la medida quedó en suspenso, ya que la empresa interpuso en la Suprema Corte de Justicia un recurso de inconstitucionalidad contra esa decisión.
- Martes 9** El juzgado letrado de primera instancia de primer turno de la ciudad de Durazno, citó a periodistas y al responsable del Diario El Acontecer, ante una audiencia por denuncia por difamación e injurias, como consecuencia de una nota publicada en ese medio de comunicación.
- Viernes 19** La APU manifestó "rechazo" por la "contra demanda" anunciada por el senador socialista José Korzeniak en el marco de la audiencia de conciliación, por la acción promovida por los periodistas del Semanario Búsqueda a raíz de declaraciones del legislador.

La declaración de la APU manifestó "asombro" por la tesis del senador en el sentido de que los periodistas son solidariamente responsables por la política editorial, y afirma que "ésta actitud de Korzeniak pretende amedrentar a los periodistas y afecta la libertad de prensa".

SETIEMBRE

Lunes 12 La Asociación de Trabajadores de TV Libre denuncia que el Empresario Federico Fasano despidió 16 funcionarios, de los cuales seis son dirigentes sindicales. A su vez contrata trabajadores "en sustitución de los compañeros despedidos, en algunos casos por personal no calificado para cumplir las tareas".
El PITCNT y la APU rechazaron esta nueva represión antisindical.

Miércoles 14 La APU repudió "una grosera y directa censura" ordenada por los directores de AM Libre contra el periodista Marcelo Borrat, durante la emisión de su programa "Juramento Hipocrático".
El programa fue levantado del aire cuando en solidaridad con sus 16 colegas de TV Libre, despedidos por el empresario argentino Federico Fasano, leía un comunicado de prensa emitido por el PIT-CNT y la APU, dando cuenta de esa situación.

Viernes 16 La fiscal de 2º turno de Durazno pidió la absolución de dos periodistas del diario "El Acontecer" de esa ciudad, por entender que los mismos no habían incurrido en difamación, por el contrario actuaron legítimamente cuando informaron sobre denuncias de mal manejo de fondos en la cooperativa de viviendas COVINUVI.

Lunes 19 Los periodistas del diario La República, reunidos en asamblea, exigen a la empresa respetar en todos sus términos el acuerdo firmado en el marco de los Consejos de Salarios.
Rechazan las presiones que se ejercen a diario sobre los periodistas para que acepten y firmen una propuesta distinta bajo amenaza de ser despedidos en caso de no aceptarla.
En defensa de los intereses nacionales y de los derechos de los trabajadores, resuelven exigir que la empresa vierta en su totalidad los aportes al BPS.

Martes 20 Una delegación de la APU en reunión con el presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), León Lev, reclamó que en caso que se otorgue el canal 8 de Canelones, se llame a licitación y que, para la adjudicación, se tenga en cuenta la viabilidad del proyecto y los antecedentes de cumplimiento de las leyes laborales y los aportes a la seguridad social, por parte de los permisarios.
También se planteó la alternativa de que el canal fuera licitado entre organizaciones sociales que estuvieran interesadas en asumir un proyecto comunitario
No se comparte una eventual resolución del Poder Ejecutivo otorgando la frecuencia por amiguismo o vínculos políticos. El canal fue pedido por el empresario Federico Fasano, director del "conjunto económico en torno al diario La República", según el pronunciamiento

unánime del 7 de julio de 2005 de los tres ministros del Tribunal de Apelaciones de Trabajo de segundo turno (reclamo del periodista Alfredo Percovich).

Jueves 22 El presidente de OSE informa a la prensa que denunció a la Justicia penal decenas de casos de presunta corrupción ocurridos en los últimos 10 años, entre ellos menciona hechos acaecidos con el otorgamiento de publicidad oficial en anteriores administraciones.

Lunes 26 Como respuesta a la "cultura del secreto" instaurada en Uruguay, varias instituciones anunciaron en el Parlamento que presentarán un proyecto de ley de acceso a la información y habeas data. Entre otras organizaciones figuran la APU, el Servicio Paz y Justicia, Amnistía Internacional, Archivo General de la Nación, Ielsur, Amarc y Uruguay Transparente.

Martes 27 Una delegación de la APU le plantea al secretario de la Presidencia, Gonzalo Fernández, que el otorgamiento del canal 8 de Canelones se realice mediante llamado a licitación y a empresarios con solvencia económica y reconocida trayectoria de cumplimiento de la legislación laboral y libertades sindicales. También se plantea la alternativa comunitaria como forma de evitar procesos de concentración de medios de comunicación, nueva ley de radiodifusión y entrega de frecuencias, eliminación de delitos de comunicación, de desacato y ley de libre acceso a la información oficial. El secretario de la Presidencia comunicó a la delegación del gobierno que hará un llamado público para adjudicar el referido canal.

Martes 27 La Justicia del departamento de Lavalleja clausuró por tres días a la televisión por abonados de Minas por evasión de aportes al BPS, según informó el presidente del organismo previsional, Ernesto Murro. Las Empresas Derigal y Lubecor (titulares del canal) incurrieron en "ocultación" de más del 80% de su personal y en una subdeclaración de los ingresos que perciben los restantes trabajadores.

Miércoles 28 La APU denuncia la agresión de la que fue objeto el fotógrafo de la Revista Caras y Caretas, Antonio Scuro, cuando cumplía tareas en las afueras del Hospital Pasteur. Fue atacado a golpes de puño por un miembro de la seguridad privada, que cumple funciones en el centro asistencial estatal. Expresa su repudio a esta actitud que afecta la libertad de información y responsabiliza a las autoridades del Ministerio de Salud Pública por contratar "patovicás" que atentan también contra la libertad de trabajo.

OCTUBRE

Viernes 7 La APU expresa su satisfacción por el anuncio realizado por el gobierno, en relación a una eventual adjudicación de un nuevo canal de televisión abierta, de que "no ha tomado ninguna decisión y el tema no está presente en su agenda inmediata". También se congratula porque el gobierno ratificó el anuncio que ya había realizado el secretario de la presidencia, Gonzalo Fernández,

a una delegación de la APU, en el sentido que "en esta materia actuará de acuerdo a las normas jurídicas que correspondan y en coherencia con lo comprometido en el Programa de Gobierno, con procedimientos de máxima transparencia, que brinden todas las garantías a quienes se presenten".

Martes 18

La APU repudia el secuestro y atentado mafioso con lesiones, perpetrado contra el periodista Marcelo Borrat en la madrugada de este martes, y exige a los poderes del Estado una urgente investigación para aclarar este grosero atentado contra la integridad física del colega, la libertad de expresión y de opinión de todos, así como contra el sistema democrático.

A Marcelo Borrat le cortaron la cara, lo llevaron a una playa donde le golpearon y además lo amenazaron de muerte.

La APU considera esta agresión como la más grave, junto a la registrada a fines del 2004 contra el periodista Ricardo Gabito, atentado a balazos que aclaró la Policía y cuyos autores – material e intelectual- fueron procesados por la Justicia.

El ministro del Interior José Díaz, y sus colaboradores, en reunión con el sindicato, se comprometieron a investigar y aclarar el caso.

Miércoles 19

Los trabajadores de las radios Carve y Nuevo Tiempo, levantaron en forma total y por tiempo indefinido las emisiones de las dos radios hasta que la empresa permisaria pague adeudos que se arrastraban desde hace más de un año.

Dos semanas antes se declaró el conflicto, porque también la empresa no volcaba distintas retenciones a los funcionarios, (bancos, cooperativas, judiciales, cuota sindical, etc.) configurando un presunto delito de apropiación indebida.

El director y permisario de la emisora, Pablo Fontaina, no dio respuesta a los reclamos de sus funcionarios.

La APU respaldó plenamente el reclamo de los trabajadores.

Jueves 20

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Ursec) intimó a los permisarios de Carve y Nuevo Tiempo, a "regularizar la situación" con la emisión al aire de las dos radios.

La intimación fue a sus permisarios, las familias Fontaina y De Feo.

Jueves 20

Un juez de Durazno rechazó una denuncia penal por difamación e injurias presentada por los jerarcas de la principal cooperativa de vivienda de esa ciudad, contra dos periodistas. Basó su pronunciamiento en que en el "sistema democrático es de vital necesidad la existencia de una prensa libre de mordazas y cortapisas, alejada de censores públicos o privados que le indiquen de qué y como informar y que corresponde a la ciudadanía en general y no a los jueces, determinar si la tarea de la prensa es cumplida de acuerdo a cánones éticos y morales aceptados en la sociedad que el medio integra, y será ella misma, eventualmente, la que en su caso aplicare el máximo castigo: la ignorancia general y el desprecio públicos".

La acusación contra los periodistas fue presentada en el juzgado letrado de Durazno a partir de un artículo publicado en el diario "El Acontecer" del 23 de junio por el periodista Dino Capelli y que contó con el respaldo del redactor responsable, Carlos Román Fernández.

- Viernes 21** El Presidente en ejercicio de la Presidencia, Rodolfo Nin Novoa, en la antevíspera del 23 de octubre, consagrado como "el día del periodista en Uruguay", recibió a una delegación de la APU, a la que le expresó su interés por legislar en procura de una democratización de los medios de comunicación.
Comunicó su opinión favorable para aprobar una ley de acceso a la información pública y Habeas Data, y otra sobre una nueva ley de radiodifusión, así como la eliminación de los delitos de comunicación y de desacato.
- Miércoles 26** El juez penal Rolando Vomero procesó con prisión al abogado del Ministerio de Defensa Nacional, Hugo Permuy Brito, a quién le imputó el delito de conjunción del interés público y el privado por la adjudicación de TV Cable, tras un dictamen de la fiscal Olga Carballo.
La denuncia fue presentada por las actuales autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, como consecuencia de un sumario que se inició durante la anterior administración.
Permuy Brito fue subdirector de la desaparecida Dirección Nacional de Comunicaciones durante el gobierno del Partido Nacional.
En ese período, en el ejercicio interino de la dirección, le otorgó las frecuencias a Ana María Troncoso.
Su origen fue el mayor juicio contra el Estado por 244 millones de dólares, impulsado por Ana María Troncoso, una adjudicataria de servicios de televisión por cable en el departamento de Canelones, donde Permuy Brito había sido a su vez abogado de Troncoso desde un comienzo.
En el expediente judicial también se presentó Permuy Brito como apoderado de Troncoso.

NOVIEMBRE

- Lunes 7** La APU recibe una denuncia de agresión y rotura de la lente de la cámara de la reportera gráfica de la agencia internacional AP, Matilde Campodónico.
Cubría para la agencia una movilización en la Ciudad Vieja, que concluyó con represión policial.
Campodónico no pudo identificar a los agresores.
- Lunes 7** El diario "Ultimas Noticias" denuncia que un equipo periodístico de su redacción fue amenazado y retirado de una asamblea abierta que realizaban en el Sindicato Único de Automóviles con Taxímetro (Suatt) grupos que analizaban los resultados de los disturbios en la Ciudad Vieja.
- Jueves 17** La jueza penal Gabriela Merialdo solicitó a la ministra de Salud Pública, María Julia Muñoz, que sustancie investigaciones administrativas y luego las remita al Poder Judicial sobre la publicidad oficial otorgada durante los últimos gobiernos.
Merialdo y la fiscal Mirtha Guianze ingresaron en el último tramo de la investigación sobre la distribución de la publicidad oficial que inició en 1999 el juez Juan Carlos Contarín.
En una primera etapa de esta investigación, la Justicia dispuso los

procesamientos del ex gerente de Relaciones Públicas de Antel, Jorge Bonino y del ex vicepresidente del Banco de Seguros del Estado, Román Nilson.

Jueves 17 A dos meses del atentado contra el periodista Marcelo Borrat, la APU, en un comunicado exigió de las autoridades policiales y de la Justicia, que se investigue hasta las últimas consecuencias y se sancione a los responsables del secuestro y de las lesiones padecidas por el colega.

El ministro del Interior José Díaz y el subsecretario Juan Faroppa, confirmaron a representantes de la APU, que no habían podido avanzar en la investigación.

Jueves 24 La APU denuncia amenazas de muerte que recibieron en los últimos días dos periodistas, Victoria Alfaro en Tacuarembó y Diego Muñoz en Montevideo.

En el caso de Alfaro se reitera meses después de haber sido atacada su propia casa.

Con relación al periodista deportivo Diego Muñoz, éste denunció ante la Justicia la amenaza recibida por el directivo de la Empresa Tenfield, y ex futbolista, Nelson Gutiérrez.

Por estas denuncias una delegación de la APU se reunió con el subsecretario del Ministerio del Interior, Juan Faroppa.

Miércoles 30 El presidente de la APU, Manuel Méndez, recibe la denuncia de amenaza de muerte de parte del periodista y director del semanario Acción Informativa de Tacuarembó, Miguel Olivera Prieto.

El colega informa que mediante llamada telefónica a su domicilio, fue amenazado para que dejara de investigar hechos vinculados al contrabando y a la Policía del departamento de Tacuarembó.

Varios artículos sobre estas investigaciones fueron publicadas en el mencionado medio de comunicación.

De inmediato el hecho fue comunicado al subsecretario del Ministerio del Interior, Juan Faroppa.

DICIEMBRE

Jueves 1 La Ministra de Salud Pública, María Julia Muñoz denunció que hay un grupo de periodistas que "se autodenomina eje del mal", que se reúne "los jueves para ver como trabajan contra el gobierno". Consultada en reiteradas oportunidades sobre quienes eran esos periodistas la ministra nunca brindó detalles al respecto.

Jueves 8 La fiscal Elsa Machado pidió el procesamiento con prisión de los hermanos Berch y Aram Rupenian, permisarios de la emisora Concierto FM, por defraudación tributaria a la Dirección General Impositiva (DGI) por una cifra que ronda los 10 millones de dólares.

La fiscal Machado entiende que la firma Parasel S.A. incurrió en el delito previsto por el artículo 110 del Código Tributario.

Viernes 9 El diario "La República" no es distribuido por decisión de la dirección del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas. Esta medida fue

en respuesta a una rebaja en el precio del diario resuelta por la empresa editora y al desacuerdo con el contenido de una carta que involucra al dirigente gremial Eddie Espert.

La APU en un comunicado público manifiesta preocupación por esta resolución, que atenta contra las fuentes de trabajo y la libertad de prensa.

La APU hace un llamado a los poderes públicos para que actúen e impidan que esta decisión afecte la estabilidad laboral y el libre acceso a la información.

Lunes 19 La jueza Graciela Berro conminó al Sindicato de Diarios y Revistas a que en un plazo de 24 horas vuelva a distribuir el diario La República.

Sin embargo al disponer la restitución de la situación anterior, el matutino sólo podrá ser vendido a precio rebajado los miércoles, y no tres veces por semana como pretendía su director.

La jueza entendió que no podía ingresar a dirimir un conflicto de naturaleza contractual y comercial como el tema del precio de la publicación. "Esto deben resolverlo las partes o en su defecto en un juicio civil ordinario", consideró la magistrada.

Martes 20 La jueza penal Fanny Canessa emitió una orden de captura nacional e internacional contra los empresarios Berch y Aram Rupenian, para quienes la fiscal Elsa Machado pidió el procesamiento por fraude tributario a la DGI.

Los requeridos no se presentaron a la audiencia por encontrarse en Buenos Aires, según su abogado José Luis Barbagelata

Viernes 23 El diario La República presentó un recurso de alzada ante el Tribunal de Apelaciones de quinto turno, por violación de derechos constitucionales en la distribución de la publicación.

La Apelación se debió a que la magistrada Berro obligó al Sindicato de Canillas a distribuir el diario a precio rebajado sólo miércoles.

Miércoles 28 El juez Gustavo Mirabal, luego de tomar declaraciones a los hermanos Rupenian, dispuso el cierre de fronteras y les emplazó hasta una vez finalizada la feria judicial de enero. Ambos empresarios son investigados por la Justicia por una defraudación tributaria, a partir de maniobras con las exoneraciones de IVA en frecuencias radiales y que según la DGI asciende a U\$S 10 millones.

Luego de esa instancia judicial el magistrados dispuso que la jueza Fanny Canessa continúe con el proceso que lleva adelante.

Miércoles 28 El Directorio de la Ursec, integrado por su Presidente León Lev, Alicia Fernández y Juan José Camelo, recibió a un delegación integrada por Álvaro Gascue, Director de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de la República, Manuel Méndez presidente de la APU, Rodolfo Reino del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT y Gustavo Gómez presidente de Amarc, en representación de varias organizaciones y personas firmantes de un documento. Estos le solicitaron a la Ursec "revocar los permisos de radio a los Empresarios Rupenian", previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y judiciales pertinentes.

"Siendo las frecuencias radioeléctricas un recurso finito considerado un Patrimonio de la Humanidad que es administrado por el Estado, exigimos que esas frecuencias sean devueltas a los uruguayos y uruguayas para que puedan ser reutilizadas en función del interés público y no para delinquir", expresa el documento.

Esta familia ha sido beneficiada con la titularidad de cuatro emisoras de radio que se manejan como grupo económico: FM Concierto, CX 50 Radio Independencia, FM Concierto Punta y FM Radio Uno Punta.

Jueves 29

Los funcionarios de canal 5 iniciaron un paro de actividades por tiempo indeterminado, con suspensión de las emisiones, en protesta por el despido de dos periodistas resueltas por la dirección del medio. La medida fue levantada luego que la dirección dejara en suspenso los despidos.

Indice

Consideraciones generales	5
Hechos consignados	7
Enero	7
Febrero	7
Marzo	8
Abril	10
Mayo	11
Junio	13
Julio	14
Agosto	15
Setiembre	16
Octubre	17
Noviembre	19
Diciembre	20

ASOCIACIÓN DE LA PRENSA URUGUAYA
SAN JOSÉ 1330. TEL. (02) 901 36 95 - MONTEVIDEO-URUGUAY
www.apu.org.uy